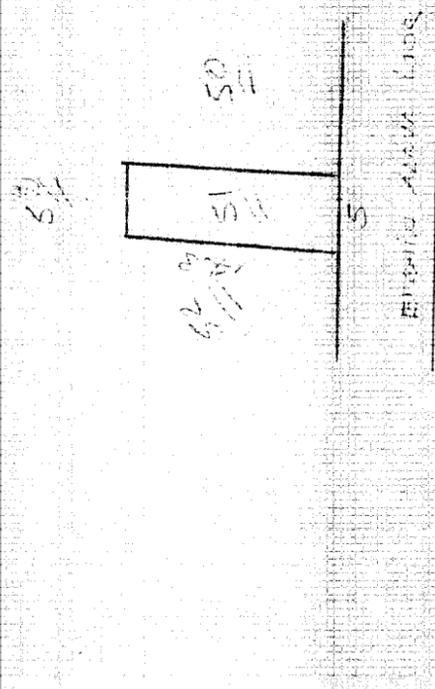


(1) SERVICIO DE AGUA  
 (2) SERVICIO DE ELECTRICIDAD  
 (3) SERVICIO DE GAS  
 (4) SERVICIO DE TELEFONIA  
 (5) SERVICIO DE INTERNET  
 (6) SERVICIO DE TV  
 (7) SERVICIO DE ALFOMBRADO  
 (8) SERVICIO DE PAVIMENTACION  
 (9) SERVICIO DE DRENAJE  
 (10) SERVICIO DE ILUMINACION  
 (11) SERVICIO DE VENTILACION  
 (12) SERVICIO DE AQUECIMIENTO  
 (13) SERVICIO DE REFRIGERACION  
 (14) OTRA

3020951

4 DE Noviembre  
FRAN ALONSO LOPEZ



CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1	ANCHO	
2	TIPO DE PAVIMENTO	
3	TIPO DE DRENAJE	
4	TIPO DE ILUMINACION	
5	TIPO DE VENTILACION	
6	TIPO DE AQUECIMIENTO	
7	TIPO DE REFRIGERACION	

SERVICIOS DEL LOTE

1	AGUA	
2	ELECTRICIDAD	
3	GAS	
4	TELEFONIA	
5	INTERNET	
6	TV	
7	ALFOMBRADO	
8	PAVIMENTACION	
9	DRENAJE	
10	ILUMINACION	
11	VENTILACION	
12	AQUECIMIENTO	
13	REFRIGERACION	

(14) OTRA

72

39

FRAN ALONSO LOPEZ



3020951

NUMERO: SIETE MIL TREINTA (7030)

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO  
MIRAFLORES DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.-

QUE OTORGAN LOS SEÑORES ALVARO MIGUEL CHIRIBOGA MANZANO  
Y ZOILA MARIANA VEGA GIL.- A FAVOR DE LA SEÑORA PAULA  
ELIZABETH ARTEAGA ROLDAN.-

LA CUANTIA ES USD\$ 2.700,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo  
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy  
día jueves veintidós de Noviembre del año dos mil doce,  
ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria  
Encargada de la Notaria Pública Primera del cantón  
Manta, mediante acción de personal número 4486-UP-CJM-  
12-WAHC, emitida por la Dirección Provincial del  
Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen: por una  
parte, el señor CARLOS ALFREDO MACIAS BRAVO, portador  
de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos  
seis ocho uno cero tres guión cuatro, en su calidad de  
Mandatario de los señores ALVARO MIGUEL CHIRIBOGA  
MANZANO, con cédula número uno tres cero cero ocho uno  
ocho cinco dos uno, y ZOILA MARIANA VEGA GIL con cédula  
número uno tres cero cero cinco ocho seis siete seis  
tres, para justificar su intervención adjunta copia  
certificada del Poder Especial número treinta y tres,

Sello  
11/23/12

celebrado en la ciudad de New Jersey, Estados Unidos de América, el veinte de septiembre del dos mil doce, ante Judith Marcela Rivadeneira Vallejo, Segundo Secretario Cónsul del Ecuador en New Jersey, para que forme parte de este contrato. El comparecientes de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora PAULA ELIZABETH ARTEAGA ROLDAN, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho nueve dos siete cero siete guión seis, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario

M.

es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas.-

**PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **CARLOS ALFREDO MACIAS BRAVO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos seis ocho uno cero tres guión cuatro, en su calidad de Mandatario de los señores **ALVARO MIGUEL CHIRIBOGA MANZANO**, con cédula número uno tres cero cero ocho uno ocho cinco dos uno, y **ZOILA MARIANA VEGA GIL** con cédula número uno tres cero cero cinco ocho seis siete seis tres, para justificar su intención adjunta copia certificada del Poder Especial número treinta y tres, celebrado en la ciudad de New Jersey, Estados Unidos de América, el veinte de septiembre del dos mil doce, ante Judith Marcela Rivadeneira Vallejo, Segundo Secretario Cónsul del Ecuador en New Jersey, para que forme parte de este contrato. El comparecientes de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente **LOS VENEDORES**; y, por otra parte, la señora **PAULA ELIZABETH ARTEAGA ROLDAN**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho nueve

dos siete cero siete guión seis, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA COMPRAODRA.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** Con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se encuentra inscrita bajo el número un mil setenta y siete en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el día uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve en la cual consta que la señora Sixta Irene Alcívar Plua, dio en venta real a favor de la señora Zoila Mariana Vega Gil y al señor Alvaro Chiriboga Manzano, de estado civil casados entre sí, una parte de dicho terreno o sea un área ubicada en el Barrio Miraflores de éste Puerto, que tiene cinco metros de frente, igual extensión atrás, por doce metros por cada uno de sus dos costados, con la siguientes linderación: Por el frente, cale pública denominada Efraín Alava Loor; Por atrás, por el costado derecho y por el costado izquierdo, con propiedades que se reserva la señora vendedora.- El bien inmueble descrito su propietaria lo viene poseyendo en forma pacífica e

af

interrumpidamente hasta la presente fecha, mismo que se encuentra libre de todo gravamen tal como consta del certificado del Registro de la Propiedad que se encuentra adjunto.- TERCERA: DE LA COMPRAVENTA.- Con todo lo expuesto, el señor CARLOS ALFREDO MACIAS BRAVO, en su calidad de Mandatario de LOS VENDEDORES, señores ALVARO MIGUEL CHIRIBOGA MANZANO Y ZOILA MARIANA VEGA GIL, en forma libre y voluntaria, y debidamente facultado manifiesta que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora PAULA ELIZABETH ARTEAGA ROLDAN, el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con cinco metros y lindera con calle pública denominada Efrain Alava Loor; POR ATRÁS, con igual extensión de cinco metros y lindera con propiedades que se reserva la señora vendedora; POR EL COSTADO DERECHO, con doce metros y lindera con propiedades que se reserva la señora vendedora; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con igual extensión de doce metros y lindera con propiedades que se reserva la señora vendedora. Con una superficie total de SESENTA METROS CUADRADOS. La venta se la realiza como cuerpo cierto, por lo tanto, el

Mandatario de Los Vendedores transfieren al adquirente el dominio, goce, y posesión del lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: EL PRECIO.**- El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que el Mandatario de Los Vendedores declaran tenerlo recibido en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora.- Además la parte vendedora declara, que por medio de este instrumento renuncia a los derechos de la acción por lesión enorme, ya que no tiene nada que reclamar en el futuro por este concepto.- **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta de la compradora.- **SEXTA: ACEPTACIÓN, JURISDICCION Y TRAMITE.**- Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro

M

reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta y al trámite verbal sumario, en caso de controversia.- **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** El Mandatario de Los Vendedores facultan a la compradora para que por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Financiero, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de los comparecientes, copias del Certificado de Votación de las últimas elecciones.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por el señor Abogado Freddy Fernández Matrícula número un mil doscientos veintiuno del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se

incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-*aj*



*Carlos Alfredo Macías R.*  
CARLOS ALFREDO MACÍAS BRAVO  
C.C. No. 130268103-4  
MANDATARIO DE LOS SEÑORES  
ALVARO MIGUEL CHIRIBOGA MANZANO  
ZOILA MARIANA VEGA GIL



*Paula Elizabeth Arteaga R.*  
PAULA ELIZABETH ARTEAGA ROLDAN  
C.C. No. 130892707-6

*Ab. Eliseo Cedeño Menéndez*

LA NOTARIA ENCARGADA  
Notaria Pública Primera Encargada  
Manta - Ecuador

*aj*



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36375:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 17 de agosto de 2012  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Una parte de dicho terreno o sea una área ubicada en el Barrio Miraflores de este Puerto, que tiene cinco metros de frente, igual extensión atrás, por doce metros por cada uno de sus dos costados, con la siguiente linderación: Por el frente; calle pública denominada Efraín Alava Loor; por atrás, por el costado derecho, y por el costado izquierdo, con propiedades que se reserva la señora vendedora. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	165 16/12/1944	54
Compra Venta	Compraventa	1,077 27/12/1978	1,813

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : sábado, 16 de diciembre de 1944  
Tomo: 1 Folio Inicial: 54 - Folio Final: 54  
Número de Inscripción: 165 Número de Repertorio: 746  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de octubre de 1944

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

U n s o l a r e r l a E n s e n a d i t a d e e s t e P u e r t o .

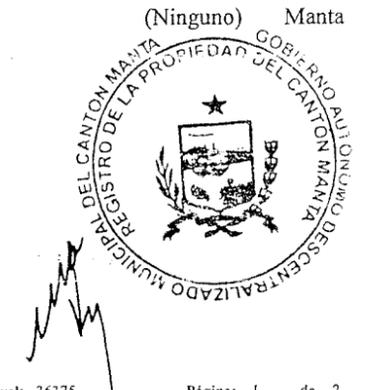
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000010142	Alcivar Plua Sixta Irene	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000011134	Vega Lopez Segundo	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 27 de diciembre de 1978  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1,813 - Folio Final: 1,814  
Número de Inscripción: 1,077 Número de Repertorio: 2,145  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 1 de febrero de 1969.

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de dicho terreno o sea una área que tiene cinco metros de frente, igual extensión atrás, por doce metros por cada uno de sus dos costados, con la siguiente linderación: Por el frente; calle pública denominada Efraín Alava Loo; por atrás, por el costado derecho, y por el costado izquierdo, con propiedades que se reserva la señora

v e n d e d o r a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000062844	Chiriboga Manzano Alvaro	Casado	Manta
Comprador	80-000000062843	Vega Gil Zoila Mariana	Casado	Manta
Vendedor	80-000000010142	Alcivar Plua Sixta Irene	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	165	16-dic-1944	54	54

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		



**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:04:17 del lunes, 12 de noviembre de 2012

A petición de: Sr. Freddy Fernández Holguín

Elaborado por: Janeth Magali Piguave Flores  
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Firma del Registrador



Valor \$ 1,00 Dólar

0078245

1 LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

2 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

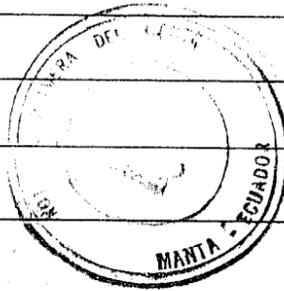
3 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado  
4 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no  
5 se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente  
6 de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de  
7

8 Por consiguiente se establece  
9 **AVILA ALVIA GRACIELA**  
10 que no deudor de esta Municipalidad  
11 Manta, **26 julio** de 201 **2**

12 **VALIDA PARA LA CLAVE**  
13 **3021427000 B. 4 DE NOVIEMBRE S/N**  
14 **Manta, veinte y seis de julio del dos mil**  
15 **doce**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*Ing. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESTADO DE CUENTAS



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

**COMPROBANTE DE PAGO**

**102**

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

Nº 212590

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: 1300395322001  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: AVILA ALVIA GRACIELA  
DIRECCIÓN : B. 4 DE NOVIEMBRE S/N.

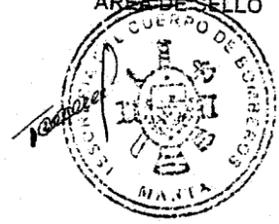
**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 212245  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 23/05/2012 09:59:25

**ÁREA DE SELLO**



**DESCRIPCIÓN**

**VALOR**

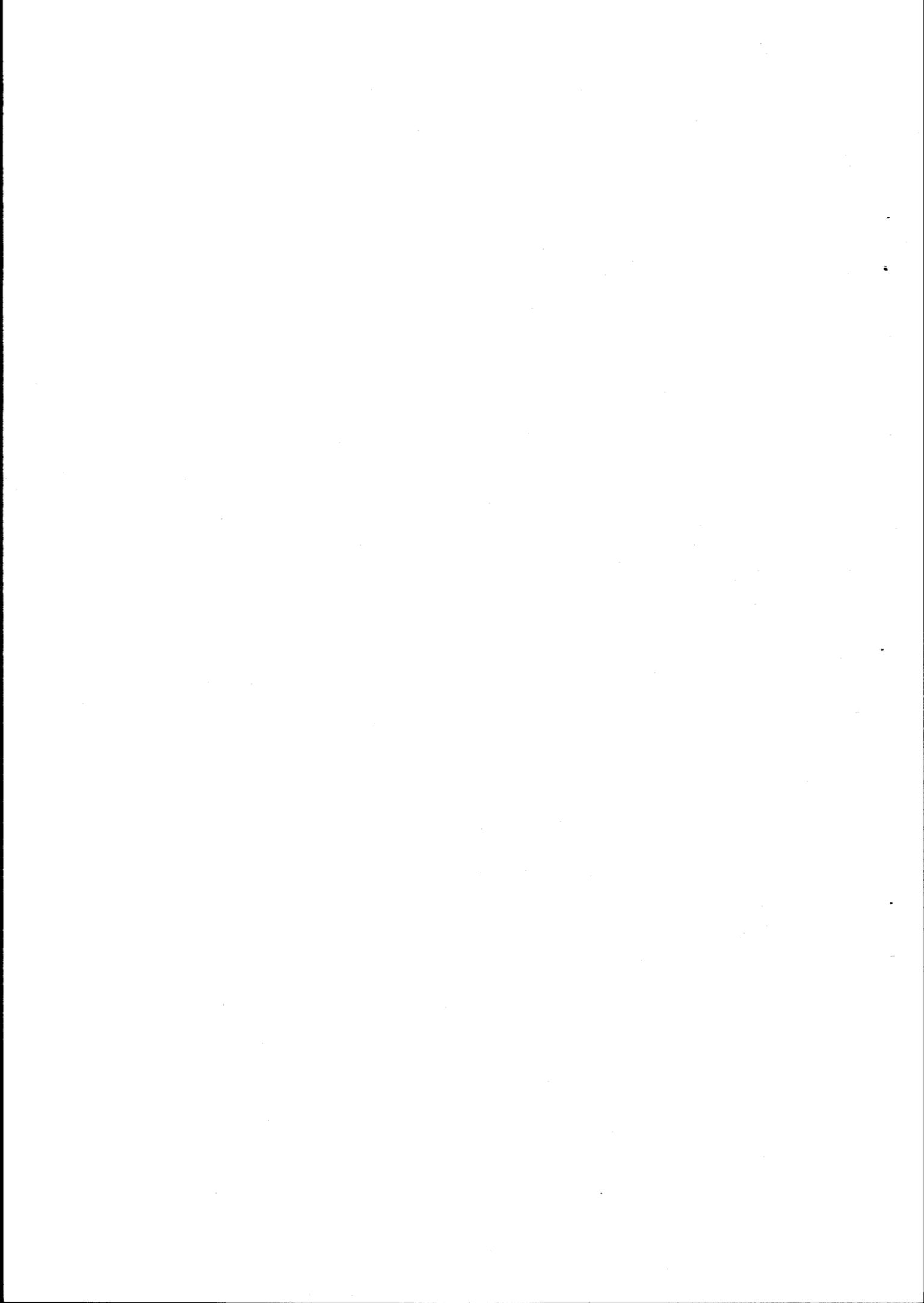
DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3.00</b>

VALIDO HASTA: Martes, 21 de Agosto de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**





SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

# INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 022 Pág. 348 Acta 548

En Manta, provincia de Morona Santiago, hoy día Seis de Octubre del dos mil Tres.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Florencio Gilberto Aulea

Sexo: Masculino Estado Civil: Soltero Edad: Setenta y cuatro años

Nombres y Apellidos del padre: X X X X X X X X X X X X X X X X

Nombres y Apellidos de la madre: Graciela Aulea

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: Tres

de Octubre del dos mil Tres El Cónyuge sobreviviente se llama X X X X X X X X X X X X X X X X

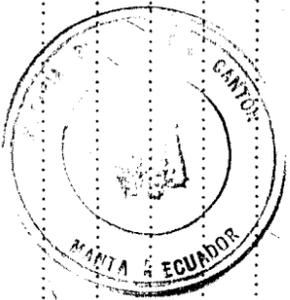
Causa de la muerte: Paso Cardíaco Respiratorio Dr. Roberto Finca

Solicitó esta inscripción: Jules Santiago Solís Jarrín con Cédula-

de Identidad N° 170.638388-0 domiciliado en Manta

## OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido # 130063737-6



Director de Registro Civil

FIRMAS:

Jules Santiago Solís Jarrín

# Identificación y Cédulación

## Dirección General de Registro Civil



DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN  
*[Signature]*  
23.05.2012

JEFAURA DE AREA  
 JEFAURA CANTONAL  
 DIRECCION PROVINCIAL  
 DIRECCION NACIONAL  
 PLECO  
 PLECO  
Y Cédulación, que reposa en el archivo  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, en concordancia con el  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
Este es un copia que se otorga de acuerdo  
CERTEFICO  
Día:  Mes:  Año:   
Nº. 0081  
2  
348  
542

ESPECIE VALORADA  
USD 5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992879

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 00992879  
USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de septiembre de  
2012

No. Electrónico: 6693

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-02-09-51-000

Ubicado en: BARRIO MIRAFLORES CALLE EFRAIN ALAVA LOOR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 60,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
80000062844	CHIRIBOGA MANZANO ALVARO Y ZOILA MARIANA VEGA GIL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2700,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>2700,00</u>

Son: DOS MIL SETECIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma]*  
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



F.O.  
27.00  
8.10  
35.10

# TITULO DE CREDITO

# GADMCM - 9512 - IP

1/11/2012 1:48

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-02-09-51-000	72,00	\$ 3.240,00	CALLE EFRAIN ALAVA LOOR	2012	8125	
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CHIRBOGA ZOILA MARIANA VEGA GIL DE			Costa Judicial			
1/11/2012 12:00 LEON VLADIMIR			Interes por Mora			
<b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>			MEJORAS A PARTIR 2012	\$ 0,64		\$ 0,64
			MEJORAS HASTA 2011	\$ 8,81		\$ 8,81
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 6,48		\$ 6,48
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 15,93</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 15,93</b>
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>

30.058.676.3.

**CANCELADO**  
 F. S. O. R. E. N. I. A.  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 078472

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**

**DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

CHIRIBOGA ZOILA MARIANA VEGA GIL DE

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 16 agosto de 2012

**VALIDA PARA LA CLAVE  
3020951000 CALLE EFRAIN ALAVA LOOR  
Manta, diez y seis de agosto del dos mil doce**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*Ing. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 222581

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1300586763  
NOMBRES : CHIRIBOGA ZOILA MARIANA VEGA GIL DE  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN : CALLE EFRAIN ALAVA LOOR

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 221948  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 28/08/2012 10:19:23

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 26 de Noviembre de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

009991985

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANOS  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a CHIRIBOGA MANZANO ALVARO Y ZOILA MARIANA VEGA GIL  
ubicada B. MIRAFLORES C. FERAIN ALAVA LOOR  
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad  
de \$2700.00 DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES  
CERTIFICADO OTORGADO COMPRAVENTA



Manta, 05 de SEPTIEMBRE del 20 2012

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA

Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000086198

9/5/2012 11:01

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	3-02-09-51-000	60,00	2700,00	32973	86198

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
30000062844	CHIRIBOGA MANZANO ALVARO Y ZOILA MARIANA VEGA GIL	BARRIO MIRAFLORES CALLE EFRAIN ALAVA LOOR	Impuesto principal	27,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	8,10
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	35,10
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1308927076	ARTEAGA ROLDAN PAULA ELIZABETH	NA	35,10	
			SALDO	0,00

EMISION: 9/5/2012 11:01 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
 ESCUELA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL  
 CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 RECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 130268103-4

MACIAS BRAVO CARLOS ALFREDO

MANABI/JUNIN/JUNIN

12 FEBRERO 1958

001 0244 40400 M

MANABI/JUNIN

JUNIN 1958



*Carlos Alfredo Macias*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V334E

CASADO VERA VEGA BLANCA AZUCENA

PRIMARIA AGRICULTOR

COBON MACIAS

COBON MACIAS

08/03/2012

06/03/2024

REN 4285162



*Carlos Alfredo Macias*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

373-0007 NÚMERO

1302681034 CÉDULA

MACIAS BRAVO CARLOS ALFREDO

MANABI MANTA

PROVINCIA CANTÓN

ELOY ALFARO ZONA

PARROQUIA

*Carlos Alfredo Macias*

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉCULACION

CÉCULA DE CIUDADANIA No 130892707-6  
 ARTEAGA ROLDAN PAULA ELIZABETH  
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
 04 JULIO 1976  
 001-0134 00747 F  
 MANABI/SANTA ANA  
 SANTA ANA 1976

*Paula Arteaga R.*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉCULACION

ESTUDIANTE  
 07/05/2004  
 0359289

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

247-0008 NÚMERO  
 1308927076 CÉCULA

ARTEAGA ROLDAN PAULA ELIZABETH

MANABI	MANTA
PROVINCIA	CANTÓN
MANTA	ZONA
PARROQUIA	

*Maria Armas P.*  
 F. J. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 33 / 2012

Tomo . Página 33

En la ciudad de New Jersey, Estados Unidos America, el 20 de septiembre de 2012, ante mi, JUDITH MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO, **SEGUNDO SECRETARIO CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **Alvaro Miguel Chiriboga Manzano, Cédula de ciudadanía número 1300818521, con domicilio en 151 TUNISON ROAD NEW BRUNSWICK, NJ 08901 /NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA y Zoila Mariana Vega Gil, Cédula de ciudadanía número 1300586763, con domicilio en 33 C PHELPS AV NEW BRUNSWICK NJ 08901 /NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **Carlos Alfredo Macias Bravo, con Cédula de ciudadanía número 1302681034,** para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en **UN TERRENO ubicado en el Barrio Miraflores,** en la ciudad de **Manta,** Provincia de(l) **Manabi,** República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en en los artículos 40, 44 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

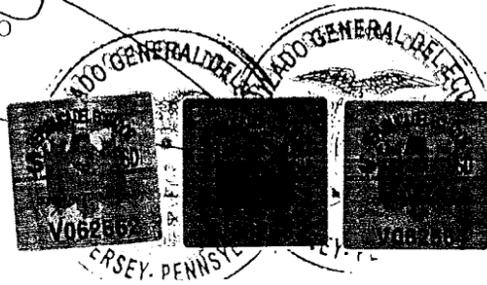
*Alvaro Miguel Chiriboga Manzano*  
**ALVARO MIGUEL CHIRIBOGA MANZANO**

*Zoila Mariana Vega Gil*  
**ZOILA MARIANA VEGA GIL**

*Judith Marcela Rivadeneira Vallejo*  
**JUDITH MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO**  
**SEGUNDO SECRETARIO CONSUL**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 20 de septiembre de 2012

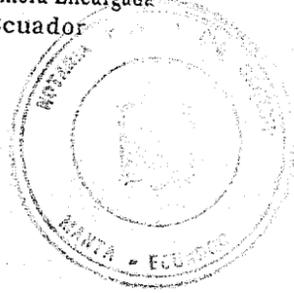
*Judith Marcela Rivadeneira Vallejo*  
**JUDITH MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO**  
**SEGUNDO SECRETARIO CONSUL**  
 Arancel Consular: II 6.2 a  
 Valor: \$15,0000



DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE  
MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y  
FIRMO EN MANTA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL DOCE, EN ONCE FOJAS UTILES. 4

*Helene Cedeno*

LA NOTARIA *Helene Cedeno*  
Notaria Pública Primera Encargada  
Manta - Ecuador



Inspección: Miércoles, 29/8/12 8:15 MORA + LUIS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZA  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTRO

Dirección de		Fredy Fernández	
Avalúos y Catastro		081773460	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cédula	00		
Catastral	302095100		
Nombre:	Chiriboga Zilio Huanine Vega Cal et al		
Rubros			
Impuesto Principal	/		
Contribución no Enlazado	/		
Contribución Mejoras	/		
Tasa de Seguridad	/ Corp. Policía Comunitaria		
Reclamo:	DOS AVALUOS. etc		
	Fredy Fernández		
	Firma del Usuario		
Elaborado Por:	Luis V. (ARO) ANGEL MENDOSA MENDOSA.		
Informe Inspector:	SE constata terreno baldío. (MEDIANERO) SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTA CORRECTO RAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO		
	Luis		
	Firma del Inspector		
Informe de aprobación:			
	Firma del Director de Avalúos y Catastro		

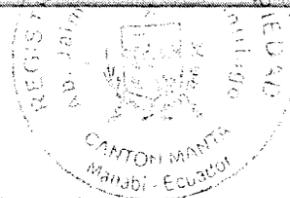
③  
TERRENO  
MEDIAN.



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número - 36375:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *viernes, 17 de agosto de 2012*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: **3020951**  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Una parte de dicho terreno o sea una área ubicada en el Barrio Miraflores de éste Puerto, que tiene cinco metros de frente, igual extensión atrás, por doce metros por cada uno de sus dos costados, con la siguiente linderación: Por el frente; calle pública denominada Efraín Alava Loor; por atrás, por el costado derecho, y por el costado izquierdo, con propiedades que se reserva la señora vendedora. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE  
F E C H A   S E   E N C U E N T R A   L I B R E   D E   G R A V A M E N .

*5 x 12 = 60*

*10  
24  
34*

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	105	16/12/1944	54
Compra Venta	Compraventa	1,077	27/12/1978	1,813

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 2 Compraventa**

Inscrito el: **sábado, 16 de diciembre de 1944**  
Tomo: **1** Folio Inicial: **54** - Folio Final: **54**  
Número de Inscripción: **165** Número de Repertorio: **746**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 27 de octubre de 1944**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**U n   s o l a r   e n   l a   E n s e n a d i t a   d e   e s t e   P u e r t o .**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000010142	Alcivar Plua Sixta Irene	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000011134	Vega Lopez Segundo	(Ninguno)	Manta

**2 / 2 Compraventa**

Inscrito el: **miércoles, 27 de diciembre de 1978**  
Tomo: **1** Folio Inicial: **1,813** - Folio Final: **1,814**  
Número de Inscripción: **1,077** Número de Repertorio: **2,145**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **sábado, 1 de febrero de 1969**

Escritura/Juicio/Resolución:

*[Firma manuscrita]*

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de dicho terreno o sea una área que tiene cinco metros de frente, igual extensión atrás, por doce metros por cada uno de sus dos costados, con la siguiente linderación: Por el frente; calle pública denominada Efraín Alava Loo; por atrás, por el costado derecho, y por el costado izquierdo, con propiedades que se reserva la señora

v e n d e d o r a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000062844	Chiriboga Manzano Alvaro	Casado	Manta
Comprador	80-0000000062843	Vega Gil Zoila Mariana	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010142	Alcivar Plua Sixta Irene	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	165	16-dic-1944	54	54

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:35:12 del viernes, 17 de agosto de 2012

A petición de: Sr. Freddy Fernández Helguín

Elaborado por: Jáneth Magali Piguave Flores  
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Antúego  
Firma del Registrador

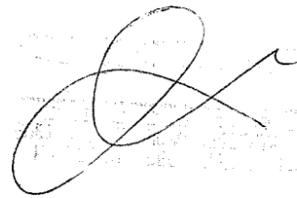


# TITULO DE CREDITO

# GADMCM - 9512 - IP

1/11/2012 1:48

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-02-09-51-000	72,00	\$ 3.240,00	CALLE EFRAIN ALAVA LOOR	2012	8125	
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CHIRIBOGA ZOILA MARIANA VEGA GIL DE			Costa Judicial			
1/11/2012 12:00 LEON VLADIMIR			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS A PARTIR 2012	\$ 0,64		\$ 0,64
			MEJORAS HASTA 2011	\$ 8,81		\$ 8,81
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 6,48		\$ 6,48
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 15,93</b>
			VALOR PAGADO			\$ 15,93
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>



130.058.676.3.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 14 de agosto del 2012.

### **CERTIFICACIÓN**

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **VEGA GIL ZOILA MARIANA** con número de cedula **130058676-3** **NO** Se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio , la misma que **NO** mantiene deuda **con la Empresa**

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

**Ing. Renato Álvarez.**  
**ATENCION AL CLIENTE**